

RESOLUCIÓN CS Nº 058/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 22 MAY 2001

Expediente Nº 14.389/97.-

VISTO la Resolución N° 035/01 por la cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA solicita la finalización de funciones del Ing. Carlos Rafael ZAPIOLA, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la asignatura ESTADÍSTICA, a partir del 01/03/2001, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 27 del Estatuto Universitario establece: "Todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado, el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple los sesenta y cinco años de edad..."

Que el Ing. ZAPIOLA cumplió los 65 años el 17 de noviembre de 2000.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 030/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Cuarta Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2001)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las funciones del Ing. Carlos Rafael ZAPIOLA, L.E. N° 7.238.207, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura ESTADÍSTICA – Escuela de Ingeniería Industrial de la FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir del 01 de Marzo de 2001.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Obra Social. Dirección General de Personal, Ing. Zapiola. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior Dr. VICTOR OMAR VIERA